VISTO:

Que por expte. 0053493/2017, el Od. Ariel Alfredo Herrera solicita prórroga extraordinaria para completar su trabajo final de Tesis Doctoral; \mathbf{y}

CONSIDERANDO:

Que este cuerpo otorgó oportunamente al doctorando prórroga por el término de un año;

El art. 23 de la Ord. 01/05 del HCD Reglamento de la Carrera de Doctorado;

Que el Consejo Asesor de la Carrera de Doctorado recomienda conceder la prorroga solicitada;

Que no hay objectiones que formular;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder al doctorando Od. Ariel Alfredo Herrera prórroga extraordinaria hasta el 30 de marzo de 2018 para la presentación y defensa de su trabajo final de Tesis.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuniquese y archivese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº: 517

SÉCRETARIO ACADA

FACULTAD DE ODOS UNIVERSIDAD NACIONAL DE COM Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LUTR:

PTOI, UIB. MIRTIN SPAULLENO DE COMM DEGANA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA